

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0119

VISTO:

La solicitud de ayuda económica tramitada bajo Expte N° 296, por la Escuela N° 54 “Alcides D’Orbingny” para la compra de materiales eléctricos, para la realización de la nueva instalación eléctrica en el edificio escolar;

La Ordenanza N°0041 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que la existente obra eléctrica se encuentra deteriorada, imposibilitando el uso de varios instrumentos eléctricos.

Que la asociación cooperadora no cuenta, con los medios necesarios para solventar estos gastos.

Que es imprescindible la ejecución de esta obra.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 0041 a la Escuela N° 54 “Alcides D’ Orbigny” de hasta \$4.000 (Pesos: cuatro mil), para la compra de materiales eléctricos, para la refacción eléctrica en el mencionado Edificio Escolar.-

Artículo N°2: El mismo será abonado en la persona Raquel Mhor DNI N° 12.372.790, previa rendición de los gastos.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 239/13DEM](#) – Fecha: 13/11/2013